

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA



Número 187

MARTES 7 DE AGOSTO DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	Plus.		Plus.
Trimestre	36	Trimestre	45
Seis meses	66	Seis meses	84
Un año	120	Un año	150
Venta de número suelto del año corriente 1'00 ptas.			
Id. Id. Id. año anterior			2'00
Id. Id. Id. de dos años anteriores			3'00
Id. Id. Id. de los años anteriores a los dos últimos			4'00

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 5 pesetas línea o parte de ella.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 3.229

Citación

Ignorándose el actual domicilio de don Félix Gala Mellado, agricultor que fué del término municipal de Fuente Obejuna, se le cita por la presente, para que en el plazo de diez días, comparezca en estas oficinas, calle Málaga número 2, con el fin de hacerle entrega del Pliego de cargos que se le ha formulado por la no entrega del cupo forzoso de trigo, advirtiéndole que caso de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Córdoba, 1.º de agosto de 1951.—

El Jefe Provincial, Pablo Cerezo.

Núm. 3.230

Citación

Ignorándose el actual domicilio de don Antonio M. Sánchez Prieto, agricultor que fué del término municipal de Fuente Obejuna, se le cita por la presente para que en el plazo de diez días, comparezca en estas oficinas, calle Málaga, número 2, con el fin de hacerle entrega del Pliego de cargos que se le ha formulado por la no entrega del cupo forzoso de trigo, advirtiéndole que caso de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Córdoba, 1.º de agosto de 1951.—

El Jefe Provincial, Pablo Cerezo.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Córdoba

Núm. 3.259

RESERVAS

La Dirección Técnica de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en oficio-circular n.º 414, de fecha 28 de julio ppd.º, comunica a ésta Delegación que estan-

do pendiente de adjudicar el segundo 50 por 100 del total de la reserva de azúcar correspondiente a la pasada campaña 1950 51, y contando únicamente en la actualidad con existencias de azúcar de la nueva Campaña producida en la Zona Sur, los industriales que así lo deseen, principalmente los considerados como de verano y aquellos otros de conserva que destinen su producto a la exportación, y en general a cualquier clase de industria acogida a reserva podrán solicitar el segundo 50 por 100 de su reserva de azúcar mediante instancia que presentarán precisamente en esta Delegación Provincial de Abastecimientos, debiendo considerar, antes de hacer la petición la calidad del azúcar que se produce en la citada Zona, toda vez que, una vez hecha la adjudicación no será cambiada por ningún motivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Córdoba, a 6 de agosto de 1951.
—El Gobernador Civil Interino Delegado Provincial, Aurelio Villalón Coello.

Diputación Provincial de Córdoba

Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero

Núm. 3.175

ANUNCIO

Esta Comisión Administradora, ha acordado anunciar la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kms. 7 al 13, ambos inclusive del camino vecinal «DE PUENTE GENIL A SANTAELLA» (2.º trozo), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS SESENTA PESETAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS, por lo que se anuncia la convocatoria de la misma, conforme al Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Mu-

nicipales de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Diputación, a las once horas del día primero que resulte hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo mi Presidencia o la del señor vocal que haga mis veces o en quien delegue, asistido de otro señor vocal nombrado al efecto por la Comisión.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se presentarán en la Secretaría de esta Diputación durante las horas de las diez a las doce, desde el siguiente día en que aparezca esta convocatoria hasta el último que resulte hábil con anterioridad al en que deba tener lugar la subasta, extendiéndose en papel de cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, con arreglo al modelo adjunto, acompañándose fuera del sobre la cédula del licitador o documento que acredite su personalidad y el resguardo de haber constituido en la Depositaria de Fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos el de TRES MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS VEINTE Y UN CENTIMOS, o sea el dos por ciento del presupuesto que sirve de tipo para la subasta como fianza provisional la que se elevará por el adjudicatario de las obras hasta la cantidad de SEIS MIL SETECIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS, importe del cuatro por ciento de dicho presupuesto, como fianza definitiva, así como la complementaria en su caso, con arreglo a lo prevenido en la Ley de 17 de octubre de 1940, pudiendo constituirse las expresadas fianzas en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, contados desde el siguiente día al en que haga quince después de adjudicada definitivamente la subasta y las unidades de obra ejecutadas se abo-

narán al contratista por medio de certificaciones expedidas por la Sección de Vías y Obras provinciales y aprobadas por el señor Presidente de la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero con cargo a sus fondos hasta la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS, y el resto hasta la suma en que sea adjudicado el remate, con cargo a fondos provinciales.

El bastantearo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí, se efectuará por el Letrado de la Excelentísima Diputación don Joaquín de Velasco y Nalera, o por quien haga sus veces.

Conforme a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto Ley de seis de marzo de mil novecientos veintinueve, los licitadores tendrán la obligación de declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categorías que hayan de ser empleados en las mencionadas obras o consignarán que se atenderán respecto a tal extremo, a las disposiciones de los Organismos que regulan dichos salarios, advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que si se señalan dichas remuneraciones mínimas, éstas sean inferiores a los tipos consignados por los Organismos competentes.

También queda obligado el licitador al abono de todos los impuestos creados y que se creen, así como el de los anuncios que se publiquen referentes a estas obras, gastos de escritura, etc.

Córdoba, veintiseis de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—
El Presidente, Joaquín Gisbert.

MODELO DE PROPOSICION

Don N.º N.º N.º mayor de edad, vecino de con cédula personal que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Comisión

Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, para la Contratación en subasta pública de las obras de reparación de explanación y firme de los kms. 7 al 13 ambos inclusive, del camino vecinal «DE PUENTE GENIL A SANTAELLA» (Segundo trozo), así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la referida subasta y en la ejecución de las obras dichas, se compromete a realizarlas por la cantidad de... (en letra) pesetas... céntimos, acompañando el documento que acredita haber constituido el depósito de TRES MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS VEINTE Y UN CENTÍMOS, importe del dos por ciento del presupuesto que sirve de tipo para la subasta, y con el compromiso de abonar a los obreros empleados en dichas obras las remuneraciones mínimas fijadas por los Organismos competentes o que puedan fijarse en lo sucesivo, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto Ley de seis de marzo de mil novecientos veintinueve.

(Fecha y firma del proponente)
Si se desea pueden fijarse las remuneraciones mínimas que se abonarán a los obreros en relación adjunta a la proposición; debiendo consignar en la misma que no se trabajarán horas extraordinarias, en el caso de que no se determine los salarios que han de abonarse por ellas).

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION ADJUNTA

Núm. 3.180

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación, la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Doña Carmen Porrás Aguayo, con domicilio en Córdoba, calle García Lovera número cuatro.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Riegos.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE: Doscientos litros por segundo.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Río Guadalquivir.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICARAN LAS OBRAS Y LA TOMA: Montoro (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta y tres, de siete de enero de mil novecientos veintinueve y siete, modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá presentarse el peticionario en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de

ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, veintiseis de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Ingeniero Director Adjunto: P. A., R. Suárez Pazos.

Caja de Recluta número 20.—Junta de Clasificación y Revisión

Núm. 3.163

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1951, clasificados prófugos, la cual se remite al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 154 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

NATURALES DE AGUILAR

Antonio Aguilar Belmonte, hijo de Juan y Teresa.

Francisco Berlanga Galisteo, de Manuel y Manuela.

José Bonilla López, de José y Carmen.

Manuel Bujalance Lamas, de José y Mercedes.

Antonio Carmona Aragón, de Rafael y Francisca.

Rafael Carmona Carmona, de Antonio y Rafaela.

Rafael Carmona Rosa, de Antonio y Carmen.

José Carmona Tienda, de Francisco y Manuela.

Manuel Carrillo Ríos, de Andrés y Espectación.

Diego García Beltrán, de Juan y Mercedes.

Emilio Hernández Hernández, de Emilio y Amalia.

Antonio Hinojos Hernández, de Serafín y Carmen.

José Jiménez Jiménez, de Francisco y Paula.

Alfredo Jiménez Martínez, de Alfredo y Dolores.

Francisco Jiménez Postigo, de Manuel y Josefa.

Rafael Maestre Mérida, de Rafael y Josefa.

Francisco Maldonado Jiménez, de Manuel y María Teresa.

Rafael Montilla Mayorgas, de José y Antonia.

José Pérez Mora, de Guillermo y Onesta.

Juan Pino Prieto, de Lorenza.

Francisco Prieto Lucena, de Francisco y Josefa.

Pascual Pulido López, de José y Carmen.

Francisco Rojas Paniagua, de José y Teresa.

Rafael Romero López, de Manuel y Francisca.

NATURALES DE ALMEDINILLA

Francisco Fernández Castro, de Luis y Filomena.

Salvador Muñoz Escobar, de Salvador y Ana.

Antonio Ordóñez Calvo, de José y Matilde.

Cristóbal Pérez Centeno, de Francisco y Remedios.

Isidoro Pérez García, de Francisco y Carlota.

Isidoro Pulido Sánchez, de Isidoro y Juliana.

Gregorio Páez Ruiz, de Gregorio y Encarnación.

NATURALES DE BAENA

Antonio Aguilar Barba, hijo de Miguel y Guadalupe.

Francisco Agundo Ruiz, de Rafael y Manuela.

Antonio Arrabal Marmol, de Juan y Carmen.

Pedro Avalos Pavón, de Francisco y María.

Rafael Bravo Expósito, de Manuel y Francisca.

Juan Carrillo Nieto, de José y Celedonia.

José Cruz León, de Pedro y Guadalupe.

Manuel Díaz Trillo, de Antonio y Aurora.

Antonio Gálvez Navarro, de Antonio y Encarnación.

Julián Garrido Moreno, de Julián y María.

Justo Gómez Recio, de Gregorio y Manuela.

Enrique González Cantero, de Bartolomé y Teresa.

Antonio Henares Roldán, de Antonio y Encarnación.

Antonio Jiménez Bermudez, de Rafael y Catalina.

Manuel Lastres Morales, de Dolores.

Francisco López Aguilera, de José y Carmen.

José Magaz Manzano.

Fernando Marmol Rabadán, de José y Manuela.

Rafael Mesa Dios, de Evaristo y Carmen.

José Muñoz Galisteo, de Nicolás y Felisa.

Mauricio Ordóñez Muñoz, de Balbino y Amalia.

Francisco Pérez Arenas, de Vicente y Gregoria.

José Pérez Calatayud, de José y Concepción.

Antonio Pozo Cabezas, de Cipriano y Juana.

Francisco Priego Tapia, de Francisco y Lorenza.

Manuel Ramírez Heredia, de José y Aurora.

Manuel Rojano Viudez, de Manuel y Rafaela.

Francisco Rosales Jurado, de Francisco y Dolores.

Francisco Rosales Pozo, de Toribio y Carmen.

Rafael Sevillano García, de Vicente y María.

Mariano Soriano Santiago, de Mariano y Reyes.

Pablo Torres Rosa, de Ricardo y Manuela.

Francisco Vergara Espinosa, de Juan D. e Isabel.

José Villa Morales, de Pedro y María.

NATURALES DE CABRA

José Alarcón Albalá, hijo de José y Rosario.

Fernando Avila Ortiz, de Fernando y Sierra.

Vicente Barranco Moreno, de Francisco y María.

Carlos Becerra Colorado, de Santiago e Isidora.

Antonio Blancas Moreno, de Tomás e Isabel.

Ildefonso Castro Cubero, de Francisco e Isabel.

Luis Córdoba León, de Rafael y Mercedes.

José Cruz Cumplido, de Eduardo y Josefa.

Antonio Navas Ramírez, de Juan y Soledad.

José Ortiz Moñiz, de José y Rosa.

Manuel Osuna Morales, de Gregorio y Joaquina.

Salvador Pérez Córdoba, de José y Encarnación.

Rafael Pérez Muñoz, de Agustina y Carmen.

Cristóbal Roldán Valverde, de Juan y Antonia.

NATURALES DE CARCABUEN

Juan Baena Cabezuelo, hijo de José y Emilia.

Rafael Lopera Molina, de Manuel y Francisca.

Francisco Benítez Serrano, de Juan y María.

Rafael Luque Salcedo, de Antonio y Asunción.

Francisco Osuna Valverde, de Francisco y María.

Angel Rivera Benítez, de José y Margarita.

Santiago Ruiz Caballero, de Rafael y Antonia.

David Torres Rabasco, de Joaquín y María.

NATURALES DE CASTRO DEL

Luis Alcaide Marmol, hijo de Rafael y Josefa.

Antonio Gálvez Navarro, de Antonio y María.

Francisco Medrano Muñoz, de María.

Joaquín Millán Pérez, de Juan y Carmen.

Cristóbal Pérez Carrasquilla, de Joaquín e Isabel.

Rafael Toribio García, de Pedro y María.

Juan Urbano Sánchez, de Cristóbal e Isabel.

Cristóbal Villegas Ruiz, de Bernardino y Araceli.

NATURALES DE ESPEJO

Juan Coniágo Serrano, hijo de Antonio y Marcelina.

José Crespo Medina, de Cristóbal y Antonia.

Eduardo Domínguez Reyes, de Justino y Práxedes.

Francisco Gama Bravo, de Antonio y Concepción.

Francisco Luque Urbano, de Manuel y Fermín.

Antonio Mérida Villalobos, de Joaquín y Sacramento.

Antonio Moral Morales, de Diego y Florentina.

Joaquín Ortiz Moral, de Joaquín y Consolación.

Cristóbal Sánchez Lucena, de José y Matilde.

Francisco Serrano Carmona, de José y Josefa.

Rafael Serrano Serrano, de Antonio y Dolores.

Cristóbal Urbano Gómez, de Antonio y Dolores.

Ovidio Vázquez Madrid, de Francisco y Natividad.

Antonio Zurita Jurado, de Juan y Rosario.

NATURALES DE FERNAN NUNES

Antonio Aguilar Toledano, de Antonio y Teresa.

Manuel Benjumea Suárez, de Joaquín y Ramona.

Antonio Cortés Escudero, de Antonio y Amalia.

Francisco Díaz Benjumea, de Manuel y Antonia.

Diego Jiménez García, de Alfonso y Pilar.

Juan Serrano López, de Juan y Ana.

NATURALES DE FUENTE TOJAR

José López Alba, hijo de José y Rafaela.
Antonio Ordóñez Calvo, de José y Matilde.

NATURALES DE IZNAJAR

José Aguilera Lizana, de Leocadia.
Francisco Alonso Ruiz, de Ana.
Francisco Caballero Sillero, de Francisco y María.
Manuel Díaz Jiménez, de Manuel y Matilde.
Manuel Guillén Aguilera, de Manuel y Francisca.
Gabriel Hinojosa Ruiz, de Romualda.
Francisco Jaimez Ortega, de Antonio y Agustina.
Agustín Joyera Ruiz, de Miguel y Casilda.
José Martín Aguilera, de Rafael y Francisca.
Antonio Moreno Ortiz, de Juan y Ana.

Cristóbal Padilla López, de Antonio y Nicolasa.
Antonio Rópero Martín, de Bernardino.

José Ruiz Arenas, de Francisco y Antonia.
Francisco Ruiz Delgado, de Luis y Juana.

Rafael Cortés Amaya, de Dolores.

NATURALES DE LUCENA

Antonio Alba Aguilera, hijo de José y María.
Juan Alcántara Alcántara, de Fernando y Antonia.

Antonio, de padres desconocidos.
Antonio Barranxo Onieva, de José y Dolores.

Alfonso Camacho Márquez, de Salvador y Dolores.

José Campos Lara, de Domingo y Aracelis.

Eulogio Caracuel Bernaza, de Eulogio y Luisa.

Vicente Carmona Bueno, de José y Soledad.

Francisco Carvajal Luque, de Francisco y Antonia.

Joaquín Castillo González, de Isidoro y Carmen.

Isidoro Castro Escalona, de Manuel y Ana.

Joaquín Cazorla Barranco, de Francisco y Carmen.

Juan Cobacho León, de Francisco y Carmen.

Luis Cuenca Peña, de Luis y Rufina.

Antonio Curiel Carvajal, de Luis y Antonia.

Antonio Doblas Hinojosa, de Francisco y Mercedes.

Miguel Encabo Fernández, de Miguel y Dolores.

Francisco Expósito Durán, de Francisco y Angela.

José Expósito Salas, de Antonio y Josefa.

Antonio Fernández Cabrera, de Luis y Joaquina.

José Fernández Jiménez, de Patrocinio.

Luis Fernández Linares, de Juan D. y Aracelis.

Francisco Ferrer Durán, de Francisco y Angeles.

Antonio Flores Arcos, de Tomás y Carmen.

Francisco, de padres desconocidos.

Francisco Fuentes Martínez, de Francisco y Matilde.

Francisco García Montenegro, Agustín y Dolores.

José Gómez Rojas, de Francisco y Concepción.

Manuel Góngora Palma, de Manuel y Mercedes.

Antonio González Plasencia, de Miguel y Josefa.

Francisco Granados Ruiz, de Domingo y Aracelis.

Rafael Gutiérrez Valle, de Luis y Aracelis.

Francisco Hidalgo Bueno, de Juan y Carmen.

Rafael Hidalgo Lara, de Antonio y Josefa.

Antonio Ibáñez Molinero, de Antonio y Asunción.

Miguel Jiménez Carrasquilla, de Luis y Francisca.

Antonio Jiménez Ruiz, de Antonio y María Aracelis.

Francisco Jurado Moreno de Miguel y Aracelis.

Manuel Lavela Somé, de Francisco y Teresa.

Antonio León Baltanar, de Rafael y Magdalena.

Santiago López Flores, de José y Amalia.

Juan López Hurtado, de Juan y Carmen.

Rafael López López, de Francisco y Aracelis.

Antonio Lucena López, de Antonio y María S. Pedro.

Manuel Luna Ramírez, de Domingo y Rosario.

Fernando Luna Varo, de Domingo y Rosalía.

Manuel Maillo Calzado, de Juan y Francisca.

Rafael Martínez Jiménez, de Felipe y Vizcaina.

Bernardo Mayorgas Delgado, de Rafael y Carmen.

Jerónimo Medina Peña, de Juan y Carmen.

Santiago Bermejas Melero, de Manuel y Carmen.

Juan Montenegro Gómez, de Rafael y Gertrudis.

Antonio Montero Molina, de Pedro y Juana.

José Morillo Guardado, de Antonio y Luisa.

Manuel Muñoz Fernández, de Antonio y María de la O.

Eduardo Muñoz Lavela, de Eduardo y Aracelis.

Rafael Olmo Urbano, de Eleuterio y Antonia.

Joaquín Ortega Pineda, de Manuel y María de la O.

Luis Osuna Fernández, de Juan y Luisa.

Antonio Osuna Ruiz, de Juan y Antonia.

Santiago Parejo Muñoz, de Joaquina.

Juan Pérez Fernández, de Fernando y Concepción.

Salvador Pérez Márquez, de Natividad.

Custodio Pérez Morales, de Antonio y Rosario.

Luis Pérez Peláez, de Francisco y Trinidad.

Pedro Pineda Torres, de Francisco y Tránsito.

Juan Plata López, de Antonio y Aracelis.

Francisco Povedano Avila, de Rafael e Irene.

Miguel Ramírez Villa, de Pedro y Francisca.

Andrés Ramos Ramírez, de José y Aracelis.

Manuel Reyes Castro, de Domingo.

Antonio Rodríguez Cabezas, de Pedro y Trinidad.

Francisco Rolsán Pino, de Antonio y Agueda.

Antonio Romero Hidalgo, de Juan y Aracelis.

Manuel Romero Romero, de Pedro y María San Pedro.

Luis Ruiz Muñoz, de Manuel y Francisca.

Joaquín Servián Cabrera, de Bernardo y Josefa.

Miguel Servián Campos, de José y Josefa.

Emilio Valle García, de Magdalena.

Manuel Vargas Machuca Piñero, de Rafael y Purificación.

Eugenio Varo Alamos, de José y Carmen.

Antonio Vázquez Bergillos, de Francisco y Carmen.

Francisco Zurita Delgado, de Manuel y Josefa.

NATURALES DE LUQUE

Feliciano Cantero Contreras, hijo de Francisco y Purificación.

Rafael Carrillo Arrebola, de Rafael y Manuela.

Antonio de la Cruz Ruiz, de Juan y Elvira.

Francisco González Ontiveros, de Antonio y María.

Nicolás López López, de Pedro y Rosario.

Rafael López Ruiz, de Francisco y María.

Antonio Luque Luque, de Antonia.

Alfonso Navarro López, de Antonio y Asunción.

Enrique Rodríguez Fernández, de Juan y Carmen.

Antonio Uclés Ruiz, de Juan y Elvira.

NATURALES DEMONTILLA

Manuel Carmona Castro, hijo de Francisco y Rosa.

Agustín Jiménez Peña, de Carmen.

Manuel Ramos Artero, de José y Aurora.

Luis Ruz Hidalgo, de Manuel y Dolores.

Nicolás Polonio Algaba, de Rafael y Pilar.

Antonio Priego Trapero, de Antonio y Teresa.

Rafael Serrano Serrano, de Juan y Josefa.

NATURALES DE MONTURQUE

Domingo Campos Pérez, hijo de Domingo e Inés.

Francisco Cano Ocaña de José y Patrocinio.

Modesto Cervilla Villas, de Juan y Dolores.

Julián Hinojosa Sánchez, de Cipriana.

José Sánchez Lobato, de Juan y Aracelis.

NATURALES DE MORILES

Cristóbal Caballero Quiles, de Francisco y Francisca.

Antonio Díaz Díaz, de Antonio y Carmen.

NATURALES DE NUEVA CARTEYA

Antonio Blanco Losada, hijo de José y Juana.

Eduardo González Baeza, de Cayetano y Antonia.

NATURALES DE PALENCIANA

Manuel Cruz Linares, hijo de Francisco y Concepción.

Francisco Soria Romero, de Matías y Teresa.

NATURALES DE PRIEGO

Pedro Aguilera Miranda, hijo de Pedro y Rosa.

Francisco Alba Serrano, de Rufino.

Francisco Arévalo Prados, de Santiago.

Rafael Avila Serrano, de Francisco y Aurora.

Manuel Ballesteros Díaz, de Antonio y Adela.

Pedro Ballesteros Sánchez, de Manuel y Encarnación.

Antonio Barea Gómez, de Antonio y María.

Antonio Barrera Colomo, de Pedro y Consuelo.

Juan Bermúdez Pareja, de Simón y Ceferina.

José Cañadas Serrano, de Juan y Rosaura.

Antonio Castro Ruiz, de Luis y Francisca.

Francisco Expósito Povedano, de Antonio y Francisca.

Rafael García Contreras, de Antonio y Carmen.

Manuel García Pérez, de Imperial y Aurora.

Antonio González Leiva, de José.

Antonio González Onieva, de Custodio y Mercedes.

José Hernández Matas, de Rafael y Josefa.

Luis Hermosilla Osuna, de Miguel y Carmen.

Modesto Jiménez Martín, de Francisco y Francisca.

Antonio Medrano Muñoz, de Manuel.

José Mendoza Vega, de Rafael y Angeles.

Miguel Mérida Reina, de Antonio y Rosario.

Antonio Montoro Calmaestra, de Antonio y Carmen.

Francisco Nieto Higuera, de Francisco y Visitación.

Felipe Pérez Aguilera, de Manuel y Encarnación.

Antonio Remachez Alba, de Antonio y Concepción.

José Romero Cantero, de José y Dolores.

Francisco Sánchez Lucena, de Alfonsa.

Antonio Sánchez Ortiz, de Antonio y Dolores.

Rafael Sánchez Pérez, de José y Sacramento.

Antonio Serrano Luque, de Francisco y Dulce-Nombre.

Enrique Urbano Gómez, de Rafael.

Juan Vega Castro, de Rafael.

Carlos Villegas Hernández, de Domingo y Teresa.

Pedro Samaniego Aguilera, de Ramona.

NATURALES DE PUENTE GENIL

José Aguilar Romero, hijo de Manuel y Antonia.

Antonio Arenas Moron, de Julián y Salud.

Manuel Bascon Alcántara, de Segundo y Antonia.

Francisco Bascón Delgado, de Antonio y Teresa.

Angel Bascón Rivas, de Manuel y María.

José Bedmar Pérez, de José y Josefa.

José Cabello Rivas, de Francisco y Encarnación.

José Cabezas Cuesta, de Antonio y Nieves.

Francisco Calvillo Díaz, de Francisco y Carmen.

Antonio Carmona Carmona, de Antonio y Matilde.

Francisco Carrillo Díaz, de Francisco y Carmen.

José Cáceres Luna, de Rafael y Carmen.

Tomás Castillo Santos, de Antonio y Teresa.

José Cornejo Ruiz, de Rafael y Lucía.

José Cortés Huertas, de Leoncio y Trefana.

Cristóbal Cortés Jiménez, de Antonio y Piedad.

Antonio Cosano Cuenca, de Manuel y Dolores.

Antonio Cruz Márquez, de Juan y María.

Francisco Cruz Martín, de José y Esperanza.

Francisco Chacón Estrada, de Francisco y Emilia.

Joaquín Chacón Serrano, de Joaquín y María.
 José Chamorro Castilla, de José y Adelina.
 José Delgado Jurado, de José y Emilia.
 Manuel Delgado del Valle, de Manuel e Isabel.
 Enrique Domínguez Arroyo, de Antonio y Carmen.
 Domingo Domínguez Labrador, de Santiago y Mercedes.
 Antonio Domínguez Ramírez, de Francisco y Josefa.
 Carlos Estrada García de Carlos y Dolores.
 José Fernández Soriano, de Manuel y Rosario.
 Manuel Gálvez Berral, de Manuel y Carmen.
 Manuel Gálvez Ruiz, de Antonio y Pilar.
 José García Delgado, de Juan y Carmen.
 Angel Carrillo Rodríguez, de Antonio y Dolores.
 Agustín Gil Cabello, de Manuel y Josefa.
 Francisco Gil Quero, de Eduardo y Carmen.
 Francisco Gómez Morón, de Manuel y Josefa.
 Francisco González Guerrero, de Francisco y Concepción.
 Ramón González Juárez, de Manuel y Dolores.
 Manuel González Lavado, de Eduardo y Seferina.
 Manuel Gutiérrez Estrada, de José y Teresa.
 Antonio Gutiérrez Rodríguez, de Rafael y Rafaela.
 Horacio Ervias Morel, de José y Carmen.
 Santiago Jiménez Jiménez, de Manuel y Concepción.
 Antonio Jiménez Luque, de José y Dolores.
 Francisco Jiménez Ruiz, de Juan y Mercedes.
 Manuel Jiménez Ruiz, de Juan y Mercedes.
 Romualdo Jurado Cosano, de Francisco y Concepción.
 Manuel Jurado Delgado, de Francisco y Josefa.
 José Jurado García, de Francisco y Carmen.
 Antonio Jurado Jurado, de Juan y Carmen.
 Jesús López Gómez, de Piedad.
 Manuel López Quintero, de Antonio.
 Francisco López Ribodigo, de Francisco y Concepción.
 Francisco Lozano Quintero, de Francisco y Elena.
 Rafael Luna Morales, de Luis y Remedios.
 Antonio Luque Moreno, de Joaquín y Carmen.
 Antonio Luque Rivas, de Félix y María.
 Manuel Márquez Gálvez, de Julián y Dolores.
 Antonio Medina Delgado, de Antonio y Concepción.
 Juan Millán Molina, de Antonio y Aracelis.
 Manuel Montero Vilchez, de Manuel y Amparo.
 Miguel Morales Borrego, de Eduardo e Hipólita.
 Andrés Morales Ruz, de Carmen.
 Manuel Morales Sánchez, de Francisco y Concepción.
 Antonio Moreno López, de José y Josefa.
 José Muñoz López, de José y Rosario.
 Miguel Ortiz Cejas, de Enrique y María.

José Ortiz Gutiérrez, de Francisco y Carmen.
 Manuel Palma Amaya, de Manuel y Francisca.
 Julián Palma Cáceres, de Francisco y Julia.
 Manuel Palomero Martín, de Antonio y María.
 Manuel Palomero Serrano, de Antonio y María.
 Manuel Palos Dorado, de Francisco y Concepción.
 Francisco Pérez Cosano, de Esperanza.
 Lucio Pérez Jaén, de José y Encarnación.
 José Pérez Mejías, de Antonio y Remedios.
 Angel Pineda Cejas, de Antonio y Mercedes.
 Francisco Pozo Pérez, de Francisco y Esperanza.
 Juan Quero Márquez, de Juan y Luisa.
 Antonio Quintero Jiménez, de Valerio y Josefa.
 Antonio Quintero Morillo, de José y Pilar.
 Antonio Quintero Soria, de José Francisco Ramos Escobar, de Salvador y Amparo.
 Manuel Rejano Delgado, de Luis y Concepción.
 Manuel Rivas Baena, de Antonio y María.
 Antonio Rivas Guerrero, de José y Concepción.
 Antonio Rivas Lozano, de Antonio y Josefa.
 José Roperó Castilla, de José y Adelina.
 Enrique Ruiz Morales, de Enrique y Magdalena.
 Juan Ruiz Padilla, de Juan e Inés.
 Juan Sánchez Cabello, de Antonio y María.
 Antonio Sánchez Trenas, de Luis y Enriqueta.
 José Sarmiento Parra, de Rafael y María.
 Francisco Sergio Jiménez, de Francisco y Encarnación.
 José Sicilia Ruiz, de Enrique y Nicolasa.
 Manuel Tabares Navas, de Antonio y Concepción.
 Juan Torres Castillo, de Manuel y Encarnación.
 Manuel Velasco Cabello, de Miguel y Luisa.
NATURALES LA RAMBLA
 Rafael Gómez Ruiz, hijo de Tomás e Isabel.
 José Mesa Blanco, de Francisco y Dolores.
NATURALES DE RUTE
 Francisco Aguilera Carrillo, hijo de Juan y Aurora.
 Antonio Arevalo Zamorano, de Mateo y Josefa.
 Jerónimo Caballero Ordóñez, de Juan y Rosalía.
 Antonio Campos Fernández, de Gabriel y Visitación.
 Juan Campos Molina, de Juan y María.
 José Delgado Lara, de Antonio e Isabel.
 Julián Doval Reina, de Julián y Abundia.
 Julián Expósito Doval, de Manuel y Dolores.
 Diego Gámiz Pérez, de Diego y Sebastiana.
 Francisco García García, de Antonio y María.
 Juan González Ruiz, de Antonio y María.
 José López Rodríguez, de Gregorio y Francisco.

Antonio Molina Repullo, de Juana.
 Francisco Montes Aguilera, de Juan y Dulce Nombre.
 Juan Morales Reina, de Manuel y Carmen.
 Leoncio Muñoz Molina, de Andrés y María.
 Pascual Puerto Roldán, de Pascual y Aracelis.
 Antonio Rabasco Cruz, de Manuel y Josefa.
 Custodio Ramírez Montes, de Manuel y Ascensión.
 Francisco Ramírez Sánchez, de Francisco y Juana.
 Manuel Reina Hinojosa, de Pablo y Gabriela.
 Francisco Rodríguez Cruz, de José y Filomena.
 José Rodríguez Delgado, de Antonio y Trinidad.
 Antonio Rodríguez Piedra de José y Casimira.
 Felipe Rodríguez Valverde, de Cecilio y Antonia.
 Francisco Rute Iznájar.
 Julián Tejero Bueno, de Francisco y Encarnación.
 José Tenllado Calero, de Manuel y María.
NATURALES DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTOS
 Juan Aguilera Cruz, de Sebastián y María.
 Juan Maldonado Jiménez, de Francisco y Josefa.
NATURALES DE SANTAELLA
 Antonio Pérez Ruiz, hijo de Antonio y Antonia.
NATURALES DE VALENZUELA
 Esteban Bordillo Méndez, hijo de Bartolomé y Clara.
 Cesáreo Rodríguez Montero, de Cesáreo y Teodora.
NATURALES DE ZUHEROS
 Francisco Fernández Priego, hijo de Josefa.
 Francisco Pérez Luna, de Cándida.
 Lucena, 28 de julio de 1951.—El Comandante, Secretario, Domingo Panizo Blanco.—Visto bueno: El Teniente Coronel, Presidente, Firma ilegible.

Ayuntamientos

PALMA DEL RIO

Núm. 3.237

El Alcalde hace saber:

Que el Ayuntamiento de esta ciudad, a instancias de la Asociación Benéfica «San Francisco de Asís» y con destino a la construcción de viviendas económicas, ha acordado la enajenación, mediante subasta pública, de 7.016'97 mts. cuadrados de terreno que forman parte de la parcela número 93 del polígono 1 del Avance catastral de este municipio, considerada como bienes de Propios de la pertenencia del Ayuntamiento, cuya superficie ha sido valorada por el Arquitecto señor Saenz en la suma de pesetas 56.135'76, quedando abierta una información pública respecto a este acuerdo por término de 15 días naturales, a la que podrán acudir por escrito y ante el Gobierno Civil de la provincia o ante el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente este acuerdo y las Corporaciones o enti-

dades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en el término municipal. Palma del Río, 1.º de agosto de 1951.—J. M. Bravo.

VILLAFRANCA

Núm. 3.231

Como Alcalde de esta villa de Villafranca de Córdoba, hace saber: Que aprobado el Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para atenciones de la Administración de Justicia de esta Comarca Judicial, correspondiente al ejercicio actual de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para oír reclamaciones. Villafranca de Córdoba, a 10 de julio de 1951.—El Alcalde, Pedro Nieto.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.238

Don José María Francés Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno y sustituto del número dos de esta Capital. Hago saber: Que en autos de menor cuantía a instancia de don Eduardo del Collado, Gómez contra don José Molina, Alvarez, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta lo siguiente: CUARENTA Y DOS ELEMENTOS de radiador marca Ideal, Classic, apreciados a ciento seis pesetas con treinta céntimos, en total cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesetas, sesenta céntimos. Doce lavabos Sangra a 46 x 46 centímetros «A» a ciento treinta y tres pesetas con cincuenta céntimos cada uno, en total MIL TRESCIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS.

Doce pies de porcelana para los mismos, a ciento cuarenta y seis pesetas con treinta céntimos, en total MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS SESENTA CENTIMOS.

Seis inodoros Sanitas «A» apreciados a ciento diez y seis pesetas con quince céntimos, en total SEISCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS NOVENTA CENTIMOS.

Seis Bides de porcelana Sangra «A» a doscientas cuatro pesetas uno, en total MIL DOSCIENTAS VEINTE Y CUATRO PESETAS.

Un bufete color nogal con tres cajones gavetas cubierto su tablero de gutapercha, apreciado en DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día VEINTE Y DOS DE AGOSTO Y HORA DE LAS DOCE.

Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad inferior al diez por ciento del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a voluntad de cederlo a un tercero y sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Córdoba, a veinte y siete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—José María Francés Fernández.—El Secretario, Manuel Moral.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA